

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso informándole, que se aportó la fotografía de la respectiva valla y se encuentra inscrita la medida en el folio de matrícula del bien inmueble objeto del proceso. Sírvasse proveer.

Supía, mayo 27 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA
SUSTANCIACIÓN N° 118

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref:
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: MARÍA NOHEMY GAÑAN DE ROMÁN
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROBERTO SANZ
SUAREZ
Radicación: 2020-00282

En la medida que el artículo 10 del decreto 806 de 2020, dispone que los emplazamientos regidos por el Código General del Proceso se realizaran única y exclusivamente por el registro nacional de personas emplazadas, excluyendo la publicación por medio escrito, **SE ORDENA** el registro a través del sistema JUSTICIA XXI WEB de:

- **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROBERTO SANZ**
- **PERSONAS INDETERMINADAS**

El emplazamiento quedará surtido 15 días después de la publicación; la cual se realiza en la fecha del presente auto.

Si el emplazado no comparece se les designará **CURADOR AD LITEM** con quien se surtirá la notificación.

En igual sentido se ordena el registro Nacional de Procesos de Pertenencia en el mismo sistema SIGLO XXI, ya que se aportó la fotografía de la respectiva valla y se encuentra inscrita la medida en el folio de matrícula del bien inmueble objeto del proceso.

El registro será por el periodo de un mes, el que se realiza en la fecha del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 079 del 28 de mayo de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA